

Consultas Realizadas

Licitación 386396 - Servicio de internet de contingencia

Consulta 1 - Configuración de la VPN de la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP)

Consulta	Fecha de Consulta
	22-10-2020
En las Especificaciones Técnicas, Descripción Otros Servicios, solicitan configuración de la VPN de la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), les podemos ofrecer un servicio adicional de VPN MPLS entre ANEAES y un punto de acceso a la RMSP (por ejemplo SET) para cubrir éste punto? o prefieren que sea configurada una VPN IPSEC via iInternet, entre la una de las IP Publicas que les asignaremos a la ANEAES y una IP publica de la RMSP?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	26-10-2020
La configuración de la VPN para acceso a la Red Metropolitana (RMSP) se deberá realizar a través del Ministerio de Hacienda, en el cual se tiene un nodo asignado para dicho efecto.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	26-10-2020
La configuración de la VPN para acceso a la Red Metropolitana (RMSP) se deberá realizar a través del Ministerio de Hacienda, en el cual se tiene un nodo asignado para dicho efecto.	

Consulta 2 - En las Especificaciones Técnicas, Descripción Otros Servicios

Consulta	Fecha de Consulta
	22-10-2020
En las Especificaciones Técnicas, Descripción Otros Servicios -Antispam básico: Control de correo electrónico definidas con políticas básicas predefinidas por los perfiles del centro de seguridad de Fortiguard. - Antivirus básico: Control de aplicaciones, spyware, troyanos controlados con políticas definidas en grupos clasificados con el cliente. Cada perfil sigue los parámetros del Centro de Seguridad de Fortiguard. ¿Nos podrían confirmar si la licencia para ambos servicios esta vigente?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	26-10-2020
Con respecto al documento adjunto, no corresponde a la especificaciones técnicas y requerimiento del presente llamado.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	26-10-2020
Todas las licencias Fortinet tienen vigencia hasta el 22 de diciembre de 2021.	

Consulta 3 - Consulta sobre ratio financiero

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2020
<p>Asunción, 06 de noviembre de 2.020.</p> <p>Señores</p> <p>Ag. Nac. de Eval. y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)</p> <p>Sr. Javier Figueredo Lezcano.</p> <p>PRESENTE.</p> <p>Consulta 1:</p> <p>Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020, "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA", ID N° 386.396 a modo de poder modificar el pliego específicamente en la Sección Capacidad Financiera, a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados (2016, 2017, 2018).</p> <p>En este punto y teniendo en cuenta el Ratio de Liquidez entre activo y pasivo corriente es igual a 1 es un criterio que no puede ser considerado de manera aislada dentro de los estados contables de una empresa, pues su análisis aislado de otros datos contables distorsiona cualquier conclusión a la que pueda llegarse. En efecto al momento de considerar el ratio de liquidez deberían considerarse otros aspectos fundamentales como ser el flujo de fondos, la capacidad de pago, generación constante de liquidez, y resultados económicos.</p> <p>El ratio de liquidez puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios, como por ejemplo en las obras públicas, que requieran la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Mencionado lo anterior y teniendo en cuenta que el ratio es sugerido y no taxativo, consultamos si es posible disminuir el mismo a un ratio mayor o igual a 0,50.</p> <p>A criterio de nuestra empresa la posibilidad de realizar esta modificación nos dará la oportunidad de participar a este llamado de licitación, con beneficio directo para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ya que garantizará una mayor cantidad de oferentes, así como la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio, caso contrario las condiciones de la presente licitación serán restringidas de manera obligatoria de un proceso competitivo.</p> <p>Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
<p>Las elaboraciones de las bases de los procesos licitatorios son atribuciones exclusivas de cada convocante, pues se realiza en base a su necesidad existente. Es por ello, que los requisitos indicados en la Carta de invitación, fueron establecidos de manera a recibir un servicio eficiente y de calidad, teniendo en cuenta todos los aspectos en general, tanto técnico como financiero del potencial oferente. En ese sentido, la importancia de los parámetros indicados para evaluar la capacidad financiera de los oferentes, no se limita exclusivamente al rubro de obras, pues es tan importante para cualquier otro proceso licitatorio como el presente llamado. Los parámetros establecidos no restringen de ninguna manera la participación, pues han sido realizados en igualdad de condiciones para todos los potenciales oferentes. De esta manera, se solicita al oferente, remitirse a lo solicitado en la Carta de Invitación.</p>		